



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20220000007, relativo a la incorporación de una Profesora Visitante, Ad-honorem.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000008-2022-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que en el semestre académico 2021-II, contó con la participación de la DRA. LINA ESCALONA RÍOS, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien durante su permanencia impartió, Ad honorem, sus conocimientos académicos en el dictado del curso Evaluación de Unidades de información, así como en las jornadas curriculares llevadas a cabo en la mencionada Escuela Profesional, por lo que solicita que se regularice su situación como profesora visitante, durante ese periodo;

Que de acuerdo con el Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece *Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico y intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario;*

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 8 de febrero de 2022, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° **REGULARIZAR** la incorporación como PROFESORA VISITANTE Ad honorem en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la DRA. LINA ESCALONA RÍOS, docente de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien impartió sus conocimientos académicos en el dictado del curso Evaluación de Unidades de información, así como en las jornadas curriculares llevadas en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, durante el semestre académico 2021-II.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

